FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
UOC N° 1 – COMANDO EN JEFE
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 35/2017"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MENORES DE EDIFICIOS (Vereda) DEL OBISPADO CASTRENSE"

En la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, en el Local del Salón de Actos del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, sito en la Avda. Gral. Santos y Avda. Mal. López, siendo las 09:00 horas del 27 de setiembre del 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidas en el PBC, los documentos inherentes a la presente contratación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa con ID N° 327.271 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificio (Vereda) del Obispado Castrense".

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de evaluación de ofertas ha sido constituido por Orden Particular N° 346 de fecha 21 de setiembre de 2017, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE
- TCNEL DCEM ANTONIO COLMAN AYALA.

SECRETARIO
- Tte 1° Int JOSÉ DOMINGO ARRÚA ALMIRÓN.

MIEMBROS
1. TTE 1° JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA.
2. Sgto 1° Tec ALEXIS MONTIEL PONILLAUX

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art.64 del Decreto N° 21909/03 PASAMOS A EXPRESAR CUANTO SIGUE:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del acta de apertura de ofertas N° 64 de fecha 26 de setiembre de 2017 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

EMPRESAS	Total Monto Total Ofertado
N & F INGENIERIA de Yanina Notario	Gs. 9.387.360

1.2. No se ha realizado ningunas Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54 del Decreto N° 21909/03.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al complimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las compras públicas, observándose lo siguiente:

N°	DOCUMENTOS OFERENTES	N & F INGENIERIA
1	Formulario de presentación de la oferta y formulario de lista de cantidades y precios debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Cumple
2	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos	Cumple
4	Declaración Jurada (Art. 40 y 20 inc "w" de la Ley 2051/03, conforme Resolución 330/07 DNCP	Cumple

Analisis según Resolucion DNCP N° 849/2015

CRITERIO	N & F INGENIERIA
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	Satisfactorio - Cumple
Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	No Se Registran Datos - Cumple
Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No Se Registran Datos - Cumple

Según se observa en los cuadros precedentes más arriba, la firma **N & F INGENIERIA.**, cumplen con esta etapa de la evaluacion.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el comité de evaluación de ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59 del Decreto N 21909/03, considerando que no se han observado errores aritméticos en la planilla de precio presentadas en las ofertas.

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Conforme a las ofertas presentadas por los oferentes, se procedió al análisis de los precios ofertados por la firma participante: **N & F INGENIERIA,** habiéndose verificado la cuestión mencionada, el comité de evaluación de ofertas procede a analizar partiendo de la oferta que posea menor precio según como siguiente.

La firma **N & F INGENIERIA,** presenta la oferta evaluada con el precio más bajo, seleccionándose provisoriamente la misma.

Según se desprende, las ofertas con el precio más bajo conforme se observa más arriba, seleccionándose como las más baja, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su complimiento con los demás requisitos de la convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **N & F INGENIERIA,** ubicada como la oferta más baja en precio, conforme se observa mas arriba, a los efectos de verificar su complimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a; capacidad legal, capacidad técnica y experiencia, capacidad financiera, especificaciones técnicas y otros.

4.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Art. 59 del Decreto 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas.

Por Nota S/N del Comité de Evaluación de fecha 12 de octubre del corriente, se solicita a la empresa los documentos formales, conforme se detalla a continuación:

OFERENTE: N & F INGENIERIA
Documentos Formales: no presenta los siguientes documentos:
Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años (2014-2015-2016); Certificado de Cumplimiento de Seguro Social o Constancia de no estar inscripto

La empresa **N & F INGENIERIA** ha dado cumplimiento a la presentacion de los documentos citados mas arriba en tiempo y forma

4.1.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E Documentos que componen la Oferta. Constatándose lo siguiente:

PROVEEDOR	N & F Ingenieria
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	No Aplica
Patente municipal vigente	No Aplica
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente municipal vigente	Cumple

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de estas IAO	
1) Copia de contratos ejecutados, facturaciones de venta o recepciones finales, de prestación de servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS MENORES, con instituciones publicas o privadas igual o superior al 30% del valor de la oferta, los contratos deberán ser de los últimos 2 años (2015-2016). 2) Ratios de los 2 últimos años (2015-2016). 3) Copias autenticadas de estados financiero y de resultado de los años (2015-2016), acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación y la constancia de su presentacion 4) DDJJ de salario presentada para el pago de seguro social. 5) Certificado de Buen Cumplimiento de contratos anteriores de prestación de servicios de Mantenimiento y Reparación menor de edificios (2015-2016) 6) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada. 7) Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de referencia.	**Cumple**

4.2 Verificación de la experiencia y capacidad técnica :

De conformidad a lo establecido en el num. 2. (c) de la sección **II** – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica, constatándose el siguiente análisis:

OFERENTES	N & F Ingenieria
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales, de prestación de servicios de Mantenimiento y reparación menor de edificios Las mismas deberán ser de los últimos dos ejercicios fiscales (2015-2016)	Cumple
Certificado de buen cumplimieoto de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos dos años **(2015-2016)**, Los certificados deberán ser de bienes de las mismas caracteristicas solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones	Cumple

Según se observa en el cuadro precedente la firma **N & F INGENIERIA**, cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.3 Verificación de la capacidad financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2). (a) de la selección **II** – criterios de evaluación y requisitos de la licitación, se ha procedido el análisis de la capacidad financiera constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	a) **Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	b) **Endeudamiento**: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	c) **Rentabilidad**: El promedio en los 2 últimos años no debe ser negativo
N&F INGENIERIA	8,88 %	0,13 %	0,93 %

Según se observa en el cuadro precedente la firma **N & F INGENIERIA,** cumple con esta etapa de la evaluacion.

4.4 Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la sección **III** – suministros requeridos en el PBC, se ha procedido a la capacidad financiera presentada por la firma **N & F INGENIERIA,** constatándose el siguiente análisis:

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (especificaciones técnicas), conforme a los requerimientos del PBC.

Que la empresa ha presentado sus respectivas especificaciones técnicas, que fueran analizadas llegando a la siguiente conclusión:

Que, la oferta presentada por la empresa **N & F INGENIERIA,** se ajustan sustancialmente a las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Aplicación del margen de referencia

Evaluacion de los precios ofertados en virtud a lo establecido por la resolucion dncp n° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

No fue necesaria la solicitud mediante nota de una aclaracion detallada de la composicion de precios unitarios debido a que los precios unitarios ofertados por la empresa no se encuantran ni por debajo del 30%, ni tampoco se encuentra por encima del 20% del precio referencial, conforme lo establece la Resolución DNCP N° 1.173/2016 de fecha 18 de abril del 2016.

N&F					
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Precio unitario (+IVA)	Dif. En Gs.	Dif en %
1	Mantenimiento y reparaciones de acera	95.400	76.320	(19.080)	(20)

5 Recomendaciones:

Que, el Art. 34° Inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dice que *para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el numero de indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes...; d)...,*

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ***Adjudicación*** de la empresa detallada posteriormente, no haciendo mención a que se aplicaron disminuciones a las cantidades fijadas en la presente Licitación, debido a que no fue necesario la misma.

A continuación se expone la empresa recomendada con sus montos de adjudicación respectiva a la siguiente firma:

- **Contratacion Directa N° 23/17 "Servicio de Mantenimiento y Reparaciones de edificios (Vereda) del Obispado Castrense":** a la firma **N & F INGENIERIA**, *por un monto mínimo de Gs 9.387.360 (guaraníes nueve millones trescientos ochenta y siete mil trescientos sesenta).*
-

El presente informe se formuló basándose en las reuniones del Comité de Evaluación y terminó de elaborarse el día 16 de octubre de 2017, en el salón de actos del Centro Financiero N°1 COMANJEFE. En prueba de conformidad con lo expresado y recomendado, firman al pie del mismo los miembros del Comité de Evaluación

JOSE D. ARRUA ALMIRÓN
TTE 1° INT - Secretario

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1° JM - Miembro

ALEXIS MONTIEL PONILLAUX
SGTO 1° TEC – Miembro

ANTONIO COLMAN AYALA
TCNEL DCEM – Presidente Comité Evaluacion

****

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

DESCRIPCION DEL LLAMADO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTOY REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS (VEREDA) DEL OBISPADO CASTRENSE"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 35/2017

EMPRESA ADJUDICADA: N & F INGENIERIA

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	72101703-013	Mantenimiento y reparaciones de acera	M2	Eventos	123	76.320	9.387.360
		TOTAL					**9.387.360**

José Arrua
Tte 1º Int.

Fátima Paola Acosta
Fátima Paola Acosta
Tte 1º JM

Alexis Montiel
Sgto 1º Téc